



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-34/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400075311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400075311

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-34/2011**, del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio **0001400075311**; y

R E S U L T A N D O

1. Que el 10 de octubre de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de información a la que se le asignó el folio número 0001400075311, en la que se requirió:

“Solicito copia electrónica de las 7 Últimas facturas para el pago de GÓMEZ CASTAÑEDA OSCAR AGUSTÍN de un monto de 4,873.50 del Programa BÉCATE sección Jalisco.” (sic)

El solicitante de la información indicó: Otros datos para facilitar su localización:

http://www.stps.gob.mx/transparencia07/programas_sociales/BENEFICIARIOS_PAE2007/14.htm

2. Que el 13 de octubre de 2011, la Unidad de Enlace envió mediante oficio número STPS/UE-CGSNE/R10/753/11, la solicitud de información con número de folio 0001400075311, a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE), para que proporcionara la información respectiva, por ser la unidad administrativa competente para ello.
3. Que mediante Notas números 1944 y 1971, recibidas el 24 y 26 de octubre de 2011, el Lic. Luis Morales Ramírez, Subdirector de Coordinación Interinstitucional de Empleo y Servidor Público Designado de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, comunicó al Comité de Información lo siguiente:
 - El BÉCATE es un Subprograma del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), cuya coordinación está a cargo de la CGSNE y se rige por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.
 - El PAE es un Programa de subsidios de cobertura nacional, orientado a promover la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleadas o subempleadas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.

Para hacer constar la entrega-recepción de los subsidios en el contexto del Subprograma BÉCATE, los beneficiarios suscriben el documento denominado



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-34/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400075311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400075311

"*Relación de Apoyos a Beneficiarios*", por lo que no se opera a través de facturas como hace referencia el peticionario.

- El C. GÓMEZ CASTAÑEDA OSCAR AGUSTÍN recibió dos pagos que sumados hacen un total de \$4,873.50 (cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 50/100 moneda nacional), por su participación en el año 2007 en un evento de capacitación del Subprograma BÉCATE (como prueba de ello se cuenta con las copias simples del documento denominado *Relaciones de Apoyos a Beneficiarios correspondientes* que el beneficiario suscribió con la Dependencia).
 - Conforme a lo anterior, con base en los artículos 18, fracción II, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 41, párrafo segundo de su Reglamento, solicitó a este Órgano Colegiado confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información confidencial contenida en la versión pública del documento denominado *Relación de Apoyos a Beneficiarios* del Servicio Nacional de Empleo de Jalisco.
4. La versión pública remitida por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo obra en dos fojas útiles por un solo lado, "*Relación de Apoyos a Beneficiarios*", del Servicio Nacional de Empleo de Jalisco, en la que se testaron los siguientes datos personales, por ser información de carácter confidencial:
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Firma de los beneficiarios que recibieron el citado apoyo.

Sobre el particular, el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, analizó las constancias antes detalladas, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente Resolución; y

CONSIDERANDO

- I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer de la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29, fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículo Tercero, numeral 6.2., Etapa V del Acuerdo por el que se emite



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-34/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400075311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400075311

el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

- II Que por acuerdo de esta misma fecha adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que se declaró en sesión permanente para atender las solicitudes de su competencia, se procedió al estudio y análisis de los documentos que se indican en el Resultado 3 de la presente Resolución, conforme a lo siguiente:

En tal virtud, se informa al solicitante de la información del folio número 0001400075311 que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo comunicó a este Órgano Colegiado que:

- a) El Programa BÉCATE, es un Subprograma del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), coordinado por esa unidad administrativa.
- b) El PAE es un Programa de subsidios, de cobertura nacional.
- c) Para hacer constar la entrega-recepción de los subsidios en el marco del Subprograma BÉCATE, los beneficiarios suscriben el documento denominado "*Relación de Apoyos a Beneficiarios*".
- d) Por lo tanto, no operan las facturas a que hace referencia el peticionario del folio al rubro citado.

No obstante lo anterior, en aras del principio de máxima publicidad contenido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual dispone que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo remitió a este Órgano Colegiado el documento denominado "*Relación de Apoyos a Beneficiarios*" del Servicio Nacional de Empleo de Jalisco, que consta de dos fojas útiles por un solo lado, para que confirmara, en su caso, la clasificación de la información confidencial contenida en la aludida Relación, con la finalidad de entregarla al solicitante.

En esa tesitura, se puntualiza que, no se tienen facturas por concepto de la entrega de subsidios del Programa BÉCATE a los beneficiarios del mismo, habida cuenta de que suscriben el documento denominado "*Relación de Apoyos a Beneficiarios*", sin que sea necesario declarar la inexistencia de las facturas, en términos del Criterio/007-10,



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-34/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400075311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400075311

emitido por el Pleno de ese H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra dice:

“No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.”

En conclusión, esta Secretaría no está obligada a contar con facturas por concepto de la entrega de los subsidios del Programa BÉCATE, puesto que los beneficiarios suscriben la Relación de apoyos correspondiente.

Ahora bien, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, solicitó a este Órgano Colegiado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social confirmar la clasificación de la información confidencial contenida en el documento denominado *Relación de Apoyos a Beneficiarios* del Servicio Nacional de Empleo de Jalisco, que pone a disposición para atender la solicitud con número de folio 0001400075311 y entrega una versión pública constante de dos fojas útiles por un solo lado, en la que se ~~est~~estaron los siguientes datos personales, por ser información de carácter confidencial:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Firma de los beneficiarios que recibieron los citados apoyos.

III FUNDAMENTACIÓN



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-34/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400075311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400075311

La información aludida, esto es, la firma de los beneficiarios que recibieron apoyos y la Clave Única de Registro de Población, es información de carácter confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por tratarse de datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, en los términos de la Ley de la Materia y del **Criterio/00310** que a la letra dice:

“Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en los artículos anteriormente señalados.”

IV MOTIVACIÓN

Los documentos materia de la solicitud de confirmación de la clasificación de información confidencial contienen datos personales que hacen a una persona física identificada o identificable, como son: la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como la firma de las personas que se mencionan en el documento denominado “Relación de Apoyos a Beneficiarios” del Servicio Nacional de Empleo de Jalisco.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, de su Reglamento y el **CRITERIO/003-10, Clave Única de Población (CURP) es un dato personal confidencial**, se confirma la clasificación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** contenida en el documento denominado “Relación de Apoyos a Beneficiarios”, del Servicio Nacional de Empleo de Jalisco, que consta de dos fojas útiles por un solo lado.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

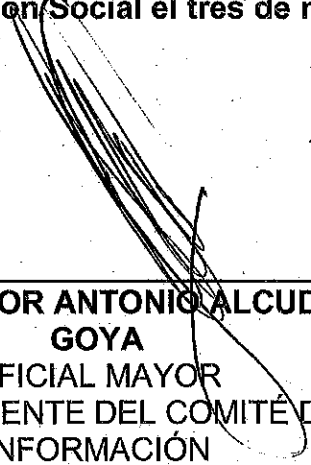
SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001400075311

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue al solicitante del folio número 0001400075311 la **VERSIÓN PÚBLICA** que consta de dos fojas útiles por un solo lado del documento denominado "Relación de Apoyos a Beneficiarios", y le informe el contenido de la presente Resolución.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo el contenido de la presente Resolución.

CUARTO.- En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el tres de noviembre de dos mil once.


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA
GOYA
OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN

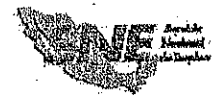

LIC. GUADALUPE ENRÍQUEZ
MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en ausencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución EL LIC. FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.


MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y POLÍTICA LABORAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE EMPLEO
 SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE: JALISCO
 RELACIÓN DE APOYOS A BENEFICIARIOS



CENTRO DE CAPACITACIÓN: COPARMEX
 NÚMERO ÚNICO: 14010708095
 ESPECIALIDAD: ALMACÉN CON OPERADOR DE MONTACARGA
 MODALIDAD: VALES DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE RECURSOS: 14010708095
 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO: 11/02/2007 - 09/09/2007
 NÚMERO DE PAGO: 031
 PERIODO DE PAGO: 11/02/2007 - 10/02/2007
 ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CURP	NOMBRE	CONTROL			CONCEPTO	APOYO TOTAL	DESCUENTO	APOYO NETO	FECHA DE BAJA	FIRMA	No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA DE RECEPCION
		ASIS.	FALTA	DESC.								
Eliminado con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	FRANCO OCHOA JAIME AVELINO	28	1	1	BECAS	\$2,205.00	\$73.50	\$2,131.50		Eliminado con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	2882	20/07/07
		28	1	1	TRANSPORTE	\$360.00	\$12.00	\$348.00				
					SUBTOTAL	\$2,595.00	\$85.50	\$2,479.50				
	FRAYLE FRAYLE SERGIO	29	0	1	BECAS	\$2,205.00	\$73.50	\$2,131.50				
		29	0	1	TRANSPORTE	\$360.00	\$12.00	\$348.00				
					SUBTOTAL	\$2,605.00	\$85.50	\$2,479.50				
	GALVAN DABREIRA ERNESTO	30	0	0	BECAS	\$2,205.00	\$0.00	\$2,205.00				
		30	0	0	TRANSPORTE	\$360.00	\$0.00	\$360.00				
					SUBTOTAL	\$2,565.00	\$0.00	\$2,565.00				
	GARCIA BARRAJAS JOSE MARTIN	28	2	2	BECAS	\$2,205.00	\$147.00	\$2,058.00				
		28	2	2	TRANSPORTE	\$360.00	\$24.00	\$336.00				
					SUBTOTAL	\$2,565.00	\$171.00	\$2,394.00				
	GOMEZ CASTAÑEDA OSCAR AGUSTIN	28	1	1	BECAS	\$2,205.00	\$73.50	\$2,131.50				
		28	1	1	TRANSPORTE	\$360.00	\$12.00	\$348.00				
					SUBTOTAL	\$2,565.00	\$85.50	\$2,479.50				
	GONZALEZ MICHEL PEDRO	0	30	30	BECAS	\$2,205.00	\$2,205.00	\$0.00				
		0	30	30	TRANSPORTE	\$360.00	\$360.00	\$0.00				
					SUBTOTAL	\$2,565.00	\$2,565.00	\$0.00				
SUBTOTAL RELACIÓN DE APOYOS A BENEFICIARIOS						\$16,390.00	\$2,822.50	\$12,397.50				
TOTAL RELACIÓN DE APOYOS A BENEFICIARIOS:						\$30,780.00	\$5,814.00	\$24,966.00				

(B) C.P. JOSE DE JESUS ALFONSO VELAZQUEZ

(C) G. HELTOR JAVIER OLIVARES CERDA

(D) LIC. OLIVIA JUDITH FRANKO HERNANDEZ

COORDINADOR DE DESARROLLO DE Y ADMON. RECURSOS

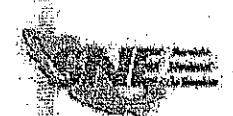
COORDINADOR DE EMPLEO Y POLÍTICA LABORAL

ANALISTA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y POLÍTICA LABORAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE EMPLEO
 SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE JALISCO
 RELACIÓN DE APOYOS A BENEFICIARIOS



CENTRO DE CAPACITACIÓN: COPARMEK
 NÚMERO ÚNICO: 14010798095
 ESPECIALIDAD: ALMACÉN CON OPERADOR DE MONTACARGA
 MODALIDAD: VALES DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE RECURSOS: 14S11142007
 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO: 11/02/2007 - 02/02/2007
 NÚMERO DE PAGO: JH
 PERIODO DE PAGO: 11/07/2007 - 08/02/2007
 ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CURP	NOMBRE	CONTROL			CONCEPTO	APOYO TOTAL	DESCUENTO	APOYO NETO	FECHA DE BAJA	FIRMA	No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA DE RECEPCION				
		ASIS.	FALTA	DESC.												
Eliminado con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	FRANCO OCHOA JAIME AVELINO	29	1	1	DEGAS	\$2,205.00	\$73.50	\$2,131.50		Eliminado con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	4800	20/08				
		28	1	1	TRANSPORTE	\$300.00	\$12.00	\$288.00								
		SUBTOTAL					\$2,605.00	\$85.50	\$2,479.50							
	FRAYLE FRAYLE SERGIO	30	0	0	DEGAS	\$2,205.00	\$0.00	\$2,205.00								
		30	0	0	TRANSPORTE	\$300.00	\$0.00	\$300.00								
		SUBTOTAL					\$2,605.00	\$0.00	\$2,605.00							
	GALVAN CABRERA BRIBISTO	27	3	3	DEGAS	\$2,205.00	\$220.50	\$1,984.50								
		27	3	3	TRANSPORTE	\$300.00	\$30.00	\$270.00								
		SUBTOTAL					\$2,605.00	\$250.50	\$2,300.00							
	GARCIA BARRAJAS JOSE MARTIN	27	3	3	DEGAS	\$2,205.00	\$220.50	\$1,984.50								
		27	3	3	TRANSPORTE	\$300.00	\$30.00	\$270.00								
		SUBTOTAL					\$2,605.00	\$250.50	\$2,008.50							
	GOMEZ CASTAÑEDA OSCAR AGUSTIN	28	2	2	DEGAS	\$2,205.00	\$147.50	\$2,050.00								
		28	2	2	TRANSPORTE	\$300.00	\$24.00	\$276.00								
		SUBTOTAL					\$2,605.00	\$171.50	\$2,004.00							
	GONZALEZ MICHEL PEDRO	0	30	30	DEGAS	\$2,205.00	\$2,205.00	\$0.00								
		0	30	30	TRANSPORTE	\$300.00	\$300.00	\$0.00								
		SUBTOTAL					\$2,605.00	\$2,605.00	\$0.00							
	SUBTOTAL RELACIÓN DE APOYOS A BENEFICIARIOS						\$16,300.00	\$3,384.50	\$12,685.50							
	TOTAL RELACIÓN DE APOYOS A BENEFICIARIOS:						\$30,780.00	\$8,089.00	\$24,111.00							

(C) C.P. JOSE DE JESUS ALFIEREZ VELAZQUEZ

(C) C. HECTOR JAVIER OLIVARES DERGA

(C) LIC. OLIVIA JUDITH FRANCO HERNANDEZ

COORDINADOR DE ASESORIA EN RECURSOS

COORDINADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA

ANALISTA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.